CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 34/2011.-

A los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil once, siendo las once y treinta horas se reúne el Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Misiones, conforme a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la Convocatoria que se identifica seguidamente:

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA:

a-) N° de PAC	:	**00223501**
b-) Nombre del Llamado	:	**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS**
c-) Modalidad	:	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
d-) Expediente DNCP	:	**358457**

2) ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 16 de Septiembre de 2011, siendo las 09:15 hs., en la dependencia del Departamento Administrativo - Financiero, Sección Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la Ruta N° 1 Km. 196 y Yegros, Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones, el Comité de Apertura de Ofertas se ha reunido y constatándose que solamente se han presentado 1 (un) sobre se ha prorrogado el Acto de Apertura dejando constancia que el sobre cerrado queda bajo guarda y responsabilidad de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas, por lo que el Llamado de Adquisición de Artículos y Accesorios Eléctricos se ha prorrogado en su Presentación y Apertura de Ofertas para el día lunes 26 de septiembre de 2011 de conformidad al Art. 2° de la Resolución N° 805/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Prosiguiendo con el proceso del llamado, en fecha 26 de septiembre de 2011, siendo las 09:15 hs., se procedió a la apertura de sobres, a la cual fueron invitadas cinco firmas en tiempo y forma, durante la prorroga se ha presentado una firma para la fecha y hora establecida por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Misiones y más el sobre que ha quedado bajo guarda en fecha 16 de septiembre de 2011, y son los siguientes con sus respectivas propuestas:

a-) MAES S.R.L.
<u>Representante Legal</u>: Esther Méndez

- **Precio Total:** **Gs. 3.312.500.-**

b-) DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L.
<u>Representante Legal</u>: Luis Felipe López Moreira Paredes

- **Precio Total:** **Gs. 5.492.135.-**

3) DOCUMENTOS PRESENTADOS: El oferente ha presentado todos los documentos pertinentes, conforme a lo solicitado en el Anexo 1, punto 11, del Pliego de Bases y Condiciones, a excepción de las observaciones, conforme consta en el Acta de Apertura de Ofertas N° de fecha 03 de Mayo de 2011.----

4) NORMATIVA LEGAL: El Artículo 34 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece ***"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número de indicado de oferentes, en cuyo....//....***

Ing. Dely Dario Martínez Arzúa
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Armía
Jefe de Ce.

....//....***caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...".*** Asimismo, el Art. 2° de la Resolución N° 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006, emanada de la Dirección General de Contrataciones Públicas, establece *que* ***"...el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido logar, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes".*** ----------

5) **ANÁLISIS TÉCNICO:** Las ofertas presentadas por los oferentes correspondientes a los Ítems 5 y 6 han sido remitidas al Jefe de la Sección de Informática de la Circunscripción Judicial de Misiones, Lic. Jorge Ramón Del Puerto Colman, requiriéndole la asistencia técnica profesional, conforme al Artículo 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, primer párrafo, quien ha recomendado adquirir de cualquiera de las empresas los insumos informáticos solicitados en este llamado.----------

6) **REDUCCIÓN DE BIENES A ADQUIRIR:** En el Cuadro Comparativo de Ofertas ANEXO B-02-08, que forma parte del presente informe, se observa la reducción de los bienes a adquirir, teniendo en consideración que el monto del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones)**, y a los efectos de ajustar al monto certificado se procede a la operación de reducir la cantidad de los bienes, a los efectos de ajuste correspondiente.----------

7) **ANÁLISIS DE LA OFERTA**: Del análisis de la oferta presentada por la Empresa MAES S.R.L. evaluada como la más baja en precios, de la misma surge que no se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 58 del Decreto N° 21.909/03, inc. 3. que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas, que transcripto, dice: ***"Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa a aquella que: ...3. de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como ...ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras".*** En este sentido, es criterio que corresponde rechazar la oferta por la ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta, ya que el oferente al momento de la presentación de la oferta no ha acompañado la constancia que acredite la capacidad del firmante. Ante esta situación, se procede conforme el Artículo 61, inciso 4 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y se analiza la oferta de la Firma DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L., evaluada como la segunda más baja en precios, concluyéndose que la oferta se ajusta a la normativa legal invocada, al Anexo 1, Punto 11 y Anexo 3 del Pliego de Bases y Condiciones y habiendo acompañado a la oferta la Garantía escrita mínima de 1 año por todos los repuestos y accesorios y existe conformidad entre el llamado y la oferta presentada en todas sus partes. Asimismo, conforme al criterio técnico la oferta reúne las condiciones técnicas exigidas por la Convocante ajustándose a las especificaciones técnicas. Asimismo, el proceso del llamado se ajusta y se justifica plenamente a lo que dispone el Articulo 2° de la Resolución ....//...

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Jefe de Tesorería

..../.../....Nº 100/06 de fecha 16 de marzo de 2006 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el sentido que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Públicas ha agotado las instancias pertinentes de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, ajustándose las actuaciones a la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación.----------

8) **RECOMENDACIÓN:** En base a las consideraciones y la disposición legal que antecede, previa evaluación legal, técnica y económica de la oferta, utilizando el Método de Evaluación dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas; **El Comité de Evaluación recomienda**:

1º) ADJUDICAR, el llamado de Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS", PAC Nº 00223501**, de acuerdo al Cuadro Comparativo Detallado de Ofertas ANEXO B-02-08 que se anexa y que forma parte del presente informe, al Oferente **DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA S.R.L. – RUC 80017208-6**, por un monto total de **Gs. 4.997.894.- (Guaraníes Cuatro millones novecientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cuatro)**; teniendo en consideración, que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas, con la exigencia de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, calidad y costo que aseguren la Estado Paraguayo, las mejores condiciones de contratación sin demoras excesivas e innecesarias.----------

2º) ELEVAR, a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, el presente Informe de Evaluación de Propuestas, de conformidad al Art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

San Juan Bautista, Misiones, 26 de Septiembre de 2011.-

Adg. De Jesús Martín Martínez Aranda
Jefe de Tesorería

Lic. Anastacio Báez Arrúa
Jefe de Sección II

Abg. [illegible]
[illegible]